sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta por lotes separados

1. Plaza de garaje en primera planta de sótano, o menos profunda, demarcada con el número 1, que ocupa una superficie de 11,39 metros cuadrados. Cuota 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.404, libro 239 de Alacuás, folio 81, finca 15.891.

Valorada para subasta en 1.562.500 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, tipo B, y según calificación definitiva B1, puerta número dos, con distribución para habitar. Superficie útil de 89,98 metros cuadrados, y construida 104,72 metros cuadrados. Cuota 3,96 por 100. Inscripción: Tomo 2.404, libro 239 de Alacuás, folio 165, finca número 15.933 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada para subasta en 12.365.000 pesetas.

Adición: Se hace constar que ambas fincas que se subastan, forman parte del edificio sito en Alacuás, calle Cervantes, número 20, compuesto de dos plantas de sótano, planta baja y cuatro plantas altas, destinadas a viviendas.

Dado en Torrente a 24 de junio de 1999.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—34.815-\*.

# VALENCIA

# Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1999, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Ramón García Benito y doña Ana Vargas Giménez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.812.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a las trece horas, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018001199, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la del edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana integrante en la casa número 50, de la calle del Marino Berenguer Mallol, piso segundo derecha, señalada su puerta con el número 3. Comprende una superficie construida aproximada de 91 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con el piso puerta 4, rellano de la escalera, escalera y patio interior de luces; derecha, con la pared mediera de este edificio, con el colindante número 48 de la misma calle de Marino Berenguer Mallol, y fondo, vuelo común. Es del tipo G. Cuota de participación de una centésima 35 centésimas de otras centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 de Valencia, folio 53 del tomo 2.425, libro 248, se halla extendida la inscripción primera de la finca 17.921.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchís.—34.817-\*.

### VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de judicial sumario, seguidos con el número 171/1998, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, contra don Francisco Javier Hurtado Rodríguez y doña Natividad Vélez Carmona, en reclamación de 4.090.669 pesetas, más los intereses pactados hasta su completo pago, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 10.840.830 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador lo acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, y el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

# Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta cinco, en tercera planta alta, posterior. Es del tipo A; ocupa una superficie útil aproximada de 103 metros 95 decímetros cuadrados; interiormente se distribuye en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina v lavadero. Lindante, tomando como punto de referencia la propia puerta de entrada a la vivienda: Frente, rellano de escalera; por la derecha, entrando, la vivienda puerta 6, hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, sobre cubierta del local en planta baja, y fondo, el linde general del edificio y, en parte, el patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación del 6 por 100. Su referencia catastral es 4791705YJ2649B-0007. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.048, libro 36 de la sección tercera de

Afueras, folio 157, finca número 3.818. Forma parte de un edificio en Valencia, distrito de San Vicente, calle José Soto Mico, número 18, que ocupa una superficie de 352 metros 20 decímetros cuadrados, midiendo su fachada 11 metros.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.959.

# VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Simón y doña Remedios Fortes Quintano, don Manuel Cid Pérez y doña Gema Rosa Chica García y doña Soledad Simón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

# Bienes que se sacan a subasta

Registral 569. Urbana, vivienda tipo F-1, de la planta segunda del bloque F del conjunto residencial en construcción que será conocido como «El Car-

men», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y calle Alberto, de esta ciudad, que se le asigna el número 33.

Registral 563. Urbana, vivienda tipo E-1, de la planta segunda del bloque F del conjunto residencial en construcción que será conocido como «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y calle Alberto, de esta ciudad, que es la vivienda número 27.

Tipo de subasta:

5.340.000 pesetas para la registral 569. 5.880.000 pesetas para la registral 563.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de junio de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—34.846.

#### VIELHA E MIJARAN

#### Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispano Americano, contra don Manuel Estrada Calbeto, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2219-0000-17-, ejecutivo 73/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. En la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado, en caso de no poder hacerse la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 279. Inscrita al tomo 31, libro 3 de Escunhau, folio 138 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vielha e Mijaran a 5 de julio de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario.—34.894.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 219/1998, seguido en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Vila Riudor, Sociedad Anónima», y don Benito Izquierdo Rodríguez, sobre reclamación de 10.673.995 pesetas, he acordado, en providencia de fecha 17 de junio de 1999, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración: señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo. Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para el señalamiento de subastas, pudiendo los mismos, una vez adjudicada la finca, ceder el remate a tercero.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 9. Vivienda del segundo piso, primera puerta. Tiene su acceso por la calle del Tigre, de superficie útil 78 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 79 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, lavadero, dos baños, comedor-estar, tres habitaciones y terraza. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle del Tigre, con proyección vertical a dicha calle; al fondo, sucesores de don Manuel Carreras; por la derecha, proyección vertical a la calle Boneire, y por la izquierda, rellano de acceso, escaleras y patio de luces interior. Tiene como anejo un trastero, en la cubierta del edificio, identificado de número 2, de superficie aproximada 8 metros 5 decímetros cuadrados. Y, además, tiene el uso exclusivo de una zona de terrado, debidamente delimitado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.438 del archivo, libro 707 de Vilanova i la Geltrú, folio 25, finca número 41.524, inscripción segunda de hipoteca.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 16.937.500 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de junio de 1999.—La Secretaria, María Nieves Tomás Santamaría.—34.935.